

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA



Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 2º días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

**PRECIO DE SUSCRICIÓN**

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo: trimestre 18 " "  
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 " "

**ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA**

**Victorio, 1 y Sta. Eulalia, 2**  
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo á la siguiente

**Tarifa de inserciones**

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100 . . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud

(«Gaceta» núm. 224 de 12 Agosto.)

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES**

**Subsecretaría.**

**ANUNCIOS**

Se halla vacante en la Facultad de Derecho y Ciencias de la Universidad de Santiago, la cátedra de Instituciones de Derecho canónico, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 11 de Agosto de 1901. Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintitún años de edad, ser Doctor en Derecho ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta». Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al Tribunal así como también un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 27 de Julio de 1903.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.

(«Gaceta» núm. 212 de 31 Julio.)

Se halla vacante en la Escuela de Veterinaria de León una plaza de Auxiliar, dotada con el sueldo anual de 1.250 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Oviedo en la forma prevenida en el

Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 27 de Julio de 1903.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada la cátedra de Anatomía descriptiva y Embriología (primero y segundo curso), dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 11 de Agosto de 1901. Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintitún años de edad, ser Doctor en Medicina ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta». Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al Tribunal, así como también un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 27 de Julio de 1903.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.

(«Gaceta» núm. 212 de 31 Julio.)

Se halla vacante en la Escuela de Veterinaria de León una plaza de Auxiliar, dotada con el sueldo anual de 1.250 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Oviedo en la forma prevenida en el

Reglamento de 11 de Agosto de 1901. Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintitún años de edad, ser Profesor Veterinario ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta», acompañadas de los documentos que acrediten los méritos y servicios que les convenga justificar, debiendo entregar al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio referente al grupo respectivo para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos, y además justificar ante el mismo Tribunal todas las condiciones que se exigen en el caso 2.º del art. 5.º del Reglamento de 11 de Agosto de 1901, y con relación al día para el cual se haya anunciado en la «Gaceta» por el Presidente el comienzo de las oposiciones.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga los expresados documentos y trabajos.

Según lo dispuesto en el art. 3.º de este Reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 27 de Julio de 1903.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.

(«Gaceta» núm. 211 de 30 Julio.)

Se halla vacante en el Instituto de Canarias la cátedra de Latín, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 8 de Mayo último y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sólo pueden aspirar á dicha cá-

tedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que le corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que todas las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 4 de Agosto de 1903.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.

(«Gaceta» núm. 218 de 6 Agosto.)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**

Dirección general de Sanidad.

Según participa á este Centro con fecha 6 del corriente el Embajador de España en París, se ha declarado la peste bubónica en la Nueva Caledonia.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades Sanitarias y casas consignatarias cuyos buques toquen en puertos españoles.

Madrid 11 de Agosto de 1903.—El Director general, Carlos María Coranzo.

(«Gaceta» núm. 224 de 12 Agosto.)

**Segunda sección.**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**

Número 504.

**JEFATURA DE MINAS DE MURCIA**

Registro núm. 16.377.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Cristóbal Copado Castañeda, vecino de Lorca, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 3 del actual, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada *Los Angeles*, de mineral de hierro, sita en término de Aguilas y en el paraje llamado Fuente de la Merced y Cabezo de la Cueva, diputación de Tévar; lindando por todos vientos con



terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la puerta de una casita de planta baja propiedad de Antonio García Moreno, y se medirán al N. 350 metros primera estaca; primera á segunda E. 250; segunda á tercera S. 500; tercera á cuarta O. 400; cuarta á quinta N. 500, y quinta á primera E. 150 metros. La demarcación del presente registro se efectuará con arreglo al N. magnético.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 21 del reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 11 de Agosto de 1903.—Antonio Belmar.

**Cuarta sección.**

Número 897.

Comisión Liquidadora del segundo batallón del regimiento Infantería María Cristina núm. 63.

Relación nominal de los individuos del mismo, que tienen terminados sus ajustes abreviados y no han sido reclamados sus alcances

Clases.	NOMBRES	Posesías.
Soldado.	Mariano Mercedes Plazas.	225'17
»	José Fernández Famenias.	73'76
»	Pedro López López.	15'39
»	Manuel Blasco López.	38'14
	San Javier.	
	Murcia.	

Baena 30 de Julio de 1903.—El Comandante Mayor, Francisco Béjar.—V.º B.º: El Teniente Coronel primer Jefe, Soriano.

**Quinta sección.**

Número 503.

**ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES**

de la PROVINCIA DE MURCIA

Impuesto de consumos.

**Circular.**

Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 324 del reglamento vigente del impuesto de consumos, se requiere por la presente á los Ayuntamientos de esta provincia para que satisfagan al Tesoro la cuarta parte del cupo correspondiente al actual trimestre, haciendo entender á los Concejales que si no lo verifican dentro del citado periodo trimestral ó no exponen consideraciones atendibles serán declarados responsables del importe de las cantidades recaudadas y distraídas de su legítima aplicación, ó de las que no hayan podido recaudarse por no haber acordado oportunamente los medios de realizar el impuesto.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Murcia 8 de Agosto de 1903.—El Administrador de contribuciones, Jesús Cencillo.

**Sexta sección.**

Número 711.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**

DE AGUILAS

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por la Corporación en el mes de Junio próximo pasado.

Ordinaria del día 4.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 6.

Presidencia del Sr. Parra. Se aprueba el acta de la anterior. También se aprueba el extracto de los acuerdos más importantes tomados por la Corporación en el mes de Mayo.

Igualmente se aprueba la distribución de fondos para las atenciones del presente mes.

Asimismo se aprueban las siguientes cuentas correspondientes al mes de Mayo último:

La de gastos ocasionados en la limpieza pública.

La de sobornos facilitados á pobres transeúntes.

La de los gastos ocasionados en el cementerio municipal.

La de los habidos en la Casa Ayuntamiento.

La de los ocasionados en el arreglo de paseos y calles.

La de socorros á enfermos pobres.

La de importe de un carro para conducir las reses sacrificadas en la casa rastro.

La de la consignación correspondiente al presente mes, para gastos de oficinas.

La de la consignación correspondiente al presente mes para gastos de oficinas.

La de la consignación de este mes para material de quintas.

Y la de la consignación de este mes para material de elecciones.

Se concede licencia al vecino Don Juan Jiménez Garriga, para reedificar la casa núm. 15 de la calle de Espartero.

También se concede licencia al

vecino Andrés Blasco, para reconstruir la pared foral de la casa de su propiedad núm. 42 de la calle de los Arcos.

Igualmente se concede licencia á la vecina D.ª Concepción Ayuso, para abrir una puerta en la casa de su propiedad núm. 6 de la calle de San Antonio.

Ordinaria del día 11.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 13.

Presidencia del Sr. Parra.

Se aprueba el acta de la anterior.

También se aprueban las siguientes cuentas correspondientes al mes de Mayo último:

La del importe de un viaje á la capital de la provincia por los señores Presidente y Secretario.

La del alquiler de la academia de la banda municipal de música.

Y la de varios gastos efectuados en la Casa Ayuntamiento.

Se concede licencia al vecino Francisco Tengo Soler, para variar la techumbre y aumentar un hueco en la casa de su propiedad núm. 15 de la calle de Alcantarilla.

También se concede licencia al vecino D. José Ramón Mulero Campos, para reedificar la casa núm. 11 del Paseo de Poniente.

Igualmente se concede licencia al vecino D. Normán Maclean, para edificar una casa de planta baja en los solares cercados que posee en el Paseo de Parra.

Asimismo se concede licencia al vecino D. Juan Jiménez Garriga, para reedificar las casas de su propiedad números 1 y 3 de la calle de Roma.

Se acuerda emitir informe favorable en el expediente que se tramita á instancias de la C.ª minera The Bacares Iron Ore Mines Limited, para construir en la ensenada del Puerto de Levante tres espigones de madera y piedra, destinados á defender de las socavaciones de la resaca ciertos terrenos que allí posee la citada Compañía, y en los que está enclavada la fábrica Santa Marta.

Ordinaria del día 18.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 20.

Presidencia del Sr. Cabrera.

Se aprueba el acta de la anterior.

También se aprueban las siguientes cuentas correspondientes al mes de Mayo último:

La de los gastos ocasionados en el cementerio municipal.

La de los causados en la academia de la banda municipal de música.

Y la de varias atenciones realizadas en Marzo, Mayo y Junio, que no tienen consignación expresa en el presupuesto, y que se llevan al capítulo de imprevistos.

Se concede licencia al vecino Don Francisco Navarro López, para edificar un principal sobre la casa en en bajo núm. 10 de la calle de Vera.

También se concede licencia á D. Sotero Garcia Porres, vecino de Lorca, para construir una casa de planta baja en las calles de la Iberia y Santa Lucía.

Asimismo se concede licencia á D. José María Sánchez y Sánchez, vecino de la expresada ciudad, para edificar una casa de dos pisos en el solar que posee en las calles de Vera y del Arenal.

Ordinaria del día 25.

No tuvo efecto por falta de número.

Día 27.

Presidencia del Sr. Parra.

Se aprueba el acta de la anterior.

También se aprueba la cuenta la recaudación por inhumaciones en el cementerio municipal durante el mes de Mayo último.

Se concede al vecino D. Antonio Cano Martinez, el derecho exclusivo para instalar con ciertas condiciones cuatro kioscos de madera en los ángulos exteriores de la plaza de la Constitución.

Aprobado este extracto en la sesión ordinaria del día 4 de Julio.

Aguilas 8 de Julio de 1903.—El Alcalde, J. Parra.—El Secretario, V. Lanuza.

Número 740.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**

DE CARTAGENA

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Junio último.

Ordinaria del día 6.

Presidencia de D. Obdulio Moncada.

Aprobada el acta de la anterior.

Oficio del Sr. Presidente de la Comisión de ensanche proponiendo al Ayuntamiento el nombramiento de D. José Luis Briones, como Ingeniero municipal afecto á los servicios de la citada Comisión, el cual fué confirmado.

Fueron aprobados dos dictámenes de la Comisión de Policía proponiendo se concedan licencias para obras á D. Francisco Alifa y Don Liberato Montilla en esta ciudad.

También fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo último.

Igualmente se acordó aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo que las 500 pesetas que faltan para el servicio de vacunación se abonen con cargo á la partida de imprevistos.

Moción de la Comisión de Policía proponiendo la rotulación de las calles de la diputación del Algar, y se acordó autorizar á la misma para que realice el proyecto.

Acordose por manifestación del Sr. Alcalde que la procesión del Santísimo Corpus Christi se celebre en la misma forma que en años anteriores.

También se acordó eximir á los propietarios del arbitrio municipal sobre licencias para enlucidos durante los meses de Junio, Julio y Agosto.

El Sr. Presidente sobre los gastos de la Junta pericial en la inspección de las peticiones de baja en la contribución sobre viñas, acordándose que el Ayuntamiento los abone y que la Comisión de Hacienda proponga la forma de realizar el pago.

Y por último, se leyó una instancia del Ingeniero de la Compañía Inglesa de Aguas, ampliando las razones expuestas acerca de la suspensión de los servicios de riego, acordándose que pase á informe de la Comisión de Policía urbana.

Ordinaria del día 13.

Presidencia de D. Obdulio Moncada.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó que pase á informe de la Comisión pública la instancia de D. Ramón Ronda, profesor público de la Aljorra, solicitando se establezca en su escuela una de adultos subvencionada.



Fueron aprobados varios dictámenes de la Comisión de Policía urbana, concediendo licencia para obras en esta ciudad y su término.

Se dió cuenta de una instancia de D. Antonio Guillén, solicitando que su hijo Francisco, no satisfaga los derechos de examen en la escuela de Industrias por carecer de recursos, acordando el Ayuntamiento que no ha lugar a lo solicitado.

Oficio del Sr. Director de la escuela de Industrias, participando el fallecimiento del profesor auxiliar de letras D. Adelardo Ristori, y proponiendo para dicho cargo a D. Luis Blanco, como se propone y se haga constar en actas el sentimiento por la defunción del citado profesor.

Se dió cuenta del expediente de reforma de alineación en la puerta de la villa, sobre el cual no se ha presentado reclamación durante el tiempo de exposición al público. De conformidad.

Fue aprobada la información testifical de pobreza en el expediente del mozo Enrique Castillo García.

Leyóse el informe de la Comisión de aguas en las referentes al paraje nombrado Barranco del Feo, de la diputación de Santa Lucía, acordándose que pase al Arquitecto municipal para que emita dictamen.

Se concedió al Sr. Concejal Don Alberto Colao los tres meses de licencia que ha solicitado.

Distámenes de las Comisiones de propios, caminos y policía, proponiendo se conceda una parcela de terreno y licencia para obrar en los Molinos de Marfegones, de la diputación de la Magdalena, siendo aprobados y se autorizó al Sr. Alcalde Presidente y Regidor Sindico Don Manuel Antón, para que concurren al acto de otorgamiento de la escritura.

Se leyó otro dictamen de la Comisión de Policía, proponiendo se suspendan ciertos servicios de riegos municipales de la Compañía Inglesa de Aguas; de conformidad y que el exceso de gastos se verifique con cargo a lo que deja de abonarse a la citada Compañía.

Que quede sobre la mesa de Secretaría el oficio del Director de los servicios municipales de higiene al que acompaña el *Boletín* de estadística sanitaria del mes de Mayo último.

El Sr. Alcalde Presidente dió cuenta del estado satisfactorio de la salud pública leyéndose un informe de la dirección de los servicios de higiene y salubridad. El Ayuntamiento quedó enterado con satisfacción.

Y por último, se dió cuenta por el Sr. Alcalde de la próxima venida de S. M. y el Ayuntamiento acordó asistir en Corporación a su llegada y autorizar al Sr. Alcalde para que disponga lo necesario para su recibimiento de S. M., satisfaciéndose los gastos del capítulo correspondiente de festejos.

Sesión ordinaria del día 20.

Presidencia D. Ramón Cendra.

Aprobada el acta de la anterior. Leyóse una moción de la Comisión de Policía urbana, con relación de las calles que se han de rotular en la diputación del Algar, siendo aprobada.

También fue aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo se abone la suma de 2.302 pesetas 30 céntimos que se le adeudan a D. Antonio Barceló por intereses con cargo al capítulo 9.º artículo 8.º del presupuesto corriente.

Aprobar otro dictamen de la Comisión de Policía proponiendo se conceda licencia a D. Antonio Seg-

do para reconstruir la casa núm. 30 de la calle de Lizana.

Se leyó un oficio del Arquitecto municipal manifestando que el contratista de la extracción de materias fecales, tiene todos los útiles necesarios para la prórroga de un contrato según acuerdo de 22 de Abril de 1899, y el Ayuntamiento acordó concederle la prórroga.

Que pase a informe de la Comisión de aguas la instancia de Don Adolfo Navarro, solicitando del Ayuntamiento se le conceda autorización en el barranco del Feo de la diputación de Santa Lucía, para hacer un pozo artesiano, con el fin de aumentar el caudal de aguas de esta población.

Instancia de Jerónimo Martínez ofreciendo al Ayuntamiento el terreno suficiente para la construcción de un asilo para huérfanos en el barrio de Peral y 1.000 pesetas para el comienzo de las obras del citado edificio, acordándose pase a informe de una Comisión compuesta de los Sres. Presidentes de la de Propios, Policía y Beneficencia en unión del Sr. Concejal D. Francisco Jorquera.

Y por último el Sr. Concejal Don José Moncada habló sobre la adquisición de la estatua de Roldán, y se acordó que la Comisión de Policía y arquitecto municipal la reciban si está terminada, satisfaciéndose a cuenta las 2.000 pesetas que hay consignadas para este servicio en el actual presupuesto.

Ordinaria del día 27.

Presidencia D. Ramón Cendra.

Aprobada el acta de la anterior. Fueron aprobados dos dictámenes de la Comisión de Policía, concediendo licencias para obrar en esta ciudad, como igualmente fue aprobada también la distribución de fondos para atender a las obligaciones del mes de Julio próximo.

Extraordinaria del día 30.

Presidencia D. Ramón Cendra, procediéndose al sorteo de la primera mitad de las lánimas resguardos consignadas en el presupuesto corriente.

Cartagena 2 de Julio de 1903.—El Secretario, P. A., José Carreño.

Sesión de 4 de Julio de 1903.

En la de este día fue aprobado el anterior extracto, acordándose se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial*, según previene el artículo 109 de la vigente ley Municipal.—El Secretario, P. A., José Carreño.—V.º B.º: Cendra.

Número 883.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE JUMILLA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal en el mes de Julio último, aprobado en sesión del día 3 de Agosto de 1903.

Ordinaria del día 6.

Presidencia de D. José María Tomás Bernal.

Se aprueba el acta de la anterior. Aprobar varios pagos. Aprobar la distribución de fondos.

Pasa a la Comisión para su dictamen el estado de aprovechamientos forestales, afectos al Ministerio de Agricultura para 1904, 1905 y 1906.

Aprobar el expediente general de recuento de ganadería.

Aprobar el extracto de los acuerdos del mes anterior.

Aprobar el dictamen de la Comisión de hacienda relativo a la rectificación y liquidación de los fondos de consumos correspondiente a los años 1894-95 al 1897-98.

Pasa a la Comisión el expediente de subasta de los espartos, correspondiente a los montes afectos a la Hacienda, para que dictamine el modo de aprovecharlo.

Ordinaria del día 13.

Presidencia de D. José María Tomás.

Aprobar el acta anterior.

Nombrar una Comisión para que organice los festejos de la feria.

Activar todo lo posible las subastas y aprovechamientos forestales por lo avanzado de la época.

Nombrar una Comisión para que gire una visita a los montes.

Aprobar una proposición que tiende a construir un edificio para instalación de fábricas industriales.

Supletoria del 22.

Presidencia de D. José M.º Tomás Bernal.

Aprobar varios pagos.

Manifestar al Sr. Delegado que no hay causa imputable a persona determinada que haya impedido la recaudación de consumos del segundo trimestre.

Se nombra Comisión para entregar los montes «Sierra del Molar y la Tienda» al rematante de los espartos D. Pascual Lencina.

Se aprueba el pliego de condiciones para la construcción de casetas en la feria.

Se nombra comisionado para que ingrese los mozos en caja.

Se presentó la liquidación ó rectificación de consumos de que queda hecho mérito en la sesión del día 6 y se acordó se consigne original después de prestarle su aprobación.

Se acuerda admitir las dimisiones presentadas por todos los empleados municipales, pero que continúen en sus puestos hasta que no se les pase el cese.

Autorizar a D. Francisco Narbona y Moscoso, para que gestione los débitos de la hacienda a favor del Municipio y que pueda entregarse de ellos.

Pedir el informe de Letrados por si hubiera razón para alzarse en pleito contencioso-administrativo por la Real orden dictada a instancia de D. José Arroyo Rodríguez, por la Dirección general de Agricultura.

Ordinaria del 27.

Presidencia de D. José M.º Tomás Bernal.

Aprobar el acta anterior.

Autorizar a D. José Guardiola Peral y D. José Gallar Quirós, para que nombren Procuradores y Abogados en Madrid, como Regidores Sindicos en vista de dictamen de Letrados para entablar pleito contencioso-administrativo.

Que ingresen en arcas municipales lo recaudado por consumos y que a su vez se remita a las arcas del Tesoro.

Acceder a lo solicitado por Doña Amparo Moreno, que interesa certificación de Estadística.

Nombrar una Comisión para que forme expediente en averiguación de los que se han apropiado parcelas sobrantes de la vía pública.

Notificar a los deudores al pósito para que ingresen en paneras.

Que la Comisión de obras se encargue de reparar los desperfectos de la Plaza de toros.

Entregar al Recaudador de con-

sumos el papel pendiente del tercer trimestre.

Aprobar la subasta verificada para la construcción de casetas a favor de José Carrión Gómez.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* firmamos el presente en Jumilla a 6 de Agosto de 1903.—El Alcalde, José María Tomás.—El Secretario, Dionisio Abellán.

Número 747.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE BLANCA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del corriente año

Mes de Abril.

Sesión del día 6.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior, y el extracto de acuerdos del primer trimestre.

Aprobar y pagar cuentas de socorros domiciliarios del primer trimestre y de comisión de quintas, por 50 y 58 pesetas respectivamente.

Adicionar a la lista de familias pobres a Aniceto Soriano; y

Autorizar a la Comisión de festejos para que organice los que han de celebrarse en honor del patrón San Roque.

Sesión del día 13.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. Designar los locales donde han de constituirse las Mesas para la elección de Diputados a Cortes.

Aprobar la relación de lo recaudado en el primer trimestre por derechos de enterramientos en el cementerio municipal.

Aprobar y pagar dos cuentas del material para la Banda de música, composición y adquisición de instrumentos y por gratificación a los músicos, en el primer trimestre, importantes, 193'20 y 162'50 pesetas respectivamente.

Sesión del día 20.

Se acordó:

Se aprobó el acta anterior. Pagar 100 pesetas por localidades para la corrida de toros a beneficio de la Casa Misericordia provincial.

Nombrar escribientes temporeros para trabajos electorales a D. José Yuste y D. Esteban Candel; y

Adquirir cuatro gorras para agentes de la Autoridad.

Sesión del día 27.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. Quedar enterado de haberse nombrado Maestro en propiedad de una escuela de niños a D. Hermenegildo Navarro, y de haberse aprobado la subasta del aprovechamiento de espartos de los montes El Solán etc. y adjudicándose definitivamente en favor de D. José A. Sánchez.

Aprobar y pagar las cuentas de festejos de San Roque y de reparación de aceras y afirmado de calles por 800 y 150'50 pesetas, respectivamente, y la nómina de guardas temporeros de montes, del mes de Febrero, por 300 pesetas.

Mes de Mayo.

Sesión del día 4.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. La distribución de fondos para este mes.

La nómina de escribientes temporeros de Abril, que importa 45 pe-



setas y la de guardas de montes, correspondiente a Marzo y Abril, que asciende a 600 pesetas.

Ratificar el nombramiento de expendedor de cédulas personales del corriente año, hecho en 28 de Abril por el Sr. Alcalde en favor de Don José Cano Carrasco; y

Hacer una reparación importante en el puente de madera sobre el Segura, por amenazar peligro el tránsito de personas y caballerías.

Sesión del día 11.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Formar expediente de prófugo al mozo Francisco Lorente Martínez número 8 del sorteo.

Aprobar y pagar cuenta de gastos del comisionado de quintos con motivo del juicio de revisión de exenciones ante la Comisión mixta, que importa 37 pesetas, y de reconocimientos facultativos por los Médicos titulares, que asciende a 80 pesetas.

Abonar 50 pesetas por modelación impresa para elecciones.

Gratificar al Párroco 125 pesetas por la predicación de sermones de Cuaresma y 40 por la función religiosa de la patrona Ntra. Sra. de los Dolores; y

Pagar a Joaquín Ruiz 40 pesetas por palmas para la función del Domingo de Ramos.

Sesión del día 18.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar y pagar tres cuentas:

Una de composición del puente por 340'76 pesetas.

Otra del material de escritorio del primer trimestre, que asciende a 297; y

Otra de lo gastado por el Sr. Alcalde en un viaje a la capital, por 30 pesetas.

Sesión del día 25.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Declarar prófugo al mozo Francisco Lorente Martínez, para todos los efectos legales; y

Nombrar escribientes temporeros para los trabajos de estadística territorial a D. José Yuste y D. Esteban Candel.

Mes de Junio.

Sesión del día 1.º

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior, y la distribución de fondos para el presente mes.

Aprobar y pagar cuentas de suministros a un preso pobre, por 5'95 pesetas, y de jornales en la limpieza de calles y plazas, importante 38'25 pesetas.

Sesión del día 8.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior; y Reponer algunas tablas que se han destruido en el piso del puente sobre el Segura.

Sesión del día 15.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Toma Posesión de su cargo el Concejal interino D. Tomás Molina Cano.

Salir en Corporación a la estación de este pueblo a rendir a S. M. el Rey (q. D. g.) a su paso para Cartagena, el homenaje de respeto y cariño que merece, invitando con igual objeto a todas las Autoridades y al vecindario en general, y autorizar al Sr. Alcalde para que organice los festejos que estime adecuados al caso; y

Conceder licencia por un mes al Concejal Sr. Parra.

Sesión del día 22.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria para el próximo año 1904.

Ordinaria del día 29.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Designar los locales donde han de constituirse las Mesas en la elección parcial de Diputados a Cortes el día 12 de Julio próximo.

Publicar un bando recordando al vecindario el cumplimiento de varias disposiciones legales sobre limpieza, higiene, salubridad, pesca y baños.

Que tan luego termine el período de ampliación del presupuesto de 1902, se forme por la Comisión de hacienda el proyecto del adicional del corriente ejercicio.

Blanca 10 de Julio de 1903.—El Secretario, Jesús Carrillo.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día, lo que certifico en Blanca a 13 de Julio de 1903.—Jesús Carrillo.—V.º B.º: El Alcalde, Molina.

### Octava sección.

Número 870.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LA UNIÓN

Don Francisco Sánchez Olmo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Antonio García Gómez, hijo de Indalecio y de Isabel, que habita en la calle de Huertas de Arriba, recluta del actual reemplazo y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid» y el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en causa sobre ocultación del mismo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en La Unión a tres de Agosto de mil novecientos tres.—Francisco S. Olmo.—P. S. M. Adolfo Fuertes.

Número 895.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LA UNIÓN

Don Francisco Sánchez Olmo, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación del que refrenda, se instruye sumario por el delito de hurto de un reloj, contra Juan Hortelo Moreno, hijo de Pascual y María, natural y vecino de Calasparra, de diez y siete años de edad, soltero, que se ha ausentado de su domicilio y cuyo actual paradero se ignora, he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y agentes, se proceda a la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado, en las cárceles de esta ciudad.

Y para que se personé en el mismo a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y «Gaceta de Madrid»; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley por su rebeldía.

Dada en La Unión a cuatro de Agosto de mil novecientos tres.—Francisco S. Olmo.—P. S. M., Por el Sr. Povo, Benito Polo.

Número 878.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CARTAGENA

Don Ricardo Salustiano Portal y Cantón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Antonio Siboni Guillén, hijo de Luis y de Teresa, de treinta y seis años de edad, natural y vecino de Murcia, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de seis días que empezarán a contarse desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Cuatro Santos número veinte, a fin de practicar cierta diligencia en ejecutoria de la causa seguida en este dicho Juzgado, sobre hurto, contra el referido sujeto; apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cartagena a cuatro de Agosto de mil novecientos tres.—R. Salustiano Portal.—El Actuario, Manuel Belda.

Número 881.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION

DE JIJONA

#### Edicto

Don Joaquín Feced y Valero, Juez de instrucción de Jijona.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de policía judicial, que procedan a la busca, ocupación y conducción a este Juzgado de una mula de siete a ocho años, negra, sobre la marca, redonda, en buenas carnes, con una rozadura en la pata izquierda y rodilleras tapadas con sebo, la cual fué robada en término de Castalla a las veinticuatro del treinta y uno de Julio último; debiendo también procederse a la detención y conducción a este Juzgado de la persona en cuyo poder se encuentre, sinó acredita su legítima adquisición.

Dado en Jijona a cuatro de Agosto de mil novecientos tres.—Joaquín Feced.—D. S. O., Vicente Cabrera.

Número 896.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION

DE YECLA

Don Tomás Pérez y Pérez, Juez de instrucción de la ciudad de Yecla y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a D. José García Marín, rematante que fué de los espartos comunales de Jumilla en el año anterior, y de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días contados desde la inserción del presente en la «Gaceta de

Madrid» y *Boletines oficiales* de la provincia de Murcia y Albacete, al objeto de enterarlo del dictamen Fiscal en la causa número noventa y tres de mil novecientos dos, sobre sustracción de espartos; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Yecla a ocho de Agosto de mil novecientos tres.—Tomás Pérez y Pérez.—P. S. M., y por indisposición del Escribano, El Oficial de Escribanía, José Palao y Soriano.

### Anuncios.

## AYUNTAMIENTOS

que no han dado cumplimiento a lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la administración de este periódico oficial, por las cantidades que a continuación se expresan:

Pls. Cts.

ALEDO, por la subasta de los derechos de consumos.	18 50
ALEDO, por la vacante de Médico Cirujano.	10 50
FUENTE-ALAMO, por la subasta de puestos públicos.	15

## A LOS SECRETARIOS

DE

## AYUNTAMIENTOS

### REAL DECRETO

DE 26 DE ABRIL DE 1900

Los Sres. Alcaldes y Secretarios de Municipios deben tener presente el anterior Real decreto, para no incurrir en responsabilidades y sobre todo el párrafo 1.º del artículo que a continuación se copia:

«Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ello devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º»

Tip. de J. Hernández Guijarro.